

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
JUNIO 30 DE 2019



A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

A.1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS, fue creado bajo el acuerdo 001 de febrero 4 de 2003, como un Establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002, con domicilio en Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

Son objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias:

- La salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito.
- La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y la actividad artística y cultural.
- Promover la formación cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad Distrital.
- General y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación de carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos;

Son funciones del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias:

- Coordinar el Sistema Distrital de Cultura.
- Formular la Política Distrital de Cultura.
- Concertar con el Ministerio de Cultura y otros organismos nacionales y regionales que tengan la responsabilidad del manejo de la cultura.
- Ejecutar el Plan Distrital de Cultura.
- Velar por la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural del Distrito.
- Promover la revitalización del Centro Histórico.
- Propender por la correcta ejecución de los programas y por la aplicación del acuerdo 001 del 4 de febrero de 2003.
- Organizar eventos que promuevan el conocimiento, la valoración y la conservación de la cultura y el patrimonio. Tales como exposiciones, seminarios, concursos y publicaciones.
- Gestionar y promover la infraestructura cultural del Distrito.
- Asumir el manejo, control y sanciones de las actuaciones o intervenciones que se hagan sobre el patrimonio en general y especialmente las que corresponden a las intervenciones y usos arquitectónicos del centro histórico y la periferia. Para tal efecto hace parte integral de este acuerdo lo consignado en la parte



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
JUNIO 30 DE 2019



octava del Decreto 0977 de noviembre 20 de 2001. (Reglamentación del Centro Histórico, su área de influencia y la periferia histórica).

- Desarrollar el manual de procedimiento para la aplicación de las normas sobre intervenciones que se hagan en el patrimonio.
- Desarrollar el manual de procedimientos para la aplicación de las sanciones a que halla lugar.
- Solicitar al Concejo Distrital, por medio de los respectivos comités para la protección, recuperación y promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural, autorización al cobro de tasas o contribuciones por el derecho al acceso e ingreso a los bienes del patrimonio del Distrito.
- Actuar como Ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y artístico.
- Estimular la inversión privada en las actividades culturales del Distrito.
- Reorientar la actividad cultural del Distrito para que se convierta en un instrumento de desarrollo económico y social.
- Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural.
- Diseñar proyectos que propicien la comunicación y los medios audiovisuales como un nuevo elemento de formación y difusión masiva de la cultura.
- Administrar los bienes y fondos de su patrimonio.
- Administrar los bienes del patrimonio cultural propiedad de la nación que el Distrito tome en administración.
- Adquirir, enajenar, gravar o arrendar los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a su patrimonio o los que sean dados en administración.
- Administrar los escenarios culturales, determinar su explotación, mantenimiento y mejoramiento.
- Promover y coordinar las festividades tradicionales populares del Distrito.

A.2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables el ente público esta aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el Catalogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de fuente. Así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La entidad utilizó las cuentas y normas de valuación de activos y pasivos, depreciaciones, así como la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como depreciaciones y amortización de los activos.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
JUNIO 30 DE 2019



Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de la causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal, se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

El periodo contable del Instituto es anual con corte a diciembre 31 de cada año, según lo dispuesto por la Ley.

La información consignada en los formatos obligatorios CGN2005-001 y CGN2005-002 fueron sometidos al programa de validación de la Contaduría General de la Nación y remitidos vía Chip.

A.3. LIMITACIONES Y / O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y / O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

A.3.1. DE ORDEN CONTABLE.

- Existen bienes que a la fecha, muy a pesar de que el acuerdo 001 de 2002 los incluye dentro del patrimonio del IPCC los mismos no se encuentran contabilizados dentro de los Estados financieros, acogiendo el concepto de la Contaduría General de la Nación que considera a el estado como uno solo y por tanto los mismos deben ser contabilizados y/o registrados por el ente que los este usufructuando.

B. NOTAS CONTABLES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

B.1. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

El valor que aparece en las cuentas Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos de reflejan razonablemente los bienes y derechos del Instituto de Patrimonio y Cultura a fecha de corte 30 de junio de 2019.

C. SITUACIONES ESPECIFICAS DE LOS GRUPOS - CLASES - CUENTAS Y SUBCUENTAS:

C.1. GRUPO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

El saldo de está representado por valores depositados en bancos



**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
JUNIO 30 DE 2019**



C.2. GRUPO CUENTAS POR COBRAR.

El saldo de está representado por saldos pendiente de cobro a entidades privadas y públicas con las cuales se firmaron convenios y a transferencias pendientes de recibir de entidades del orden Distrital.

C.3. GRUPO INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Representa el saldo de la Inversión realizada en la constitución de la empresa de transporte masivo de la ciudad de Cartagena “Transcaribe S.A. “.

C.4. GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

El saldo representa los bienes bajo la custodia y de propiedad del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.

La depreciación se calcula por grupos siguiendo los parámetros establecidos en la Circular Externa de la Contaduría General de la Nación N° 011 de 1996.

C.5. GRUPO CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a el saldo adeudados por el recibo de servicios en debida forma, obligaciones por concepto de deducciones de nomina y retenciones en pagos por concepto de impuestos.

C.6. GRUPO BENEFICIOS A EMPLEADOS.

El saldo de esta cuenta se circunscribe únicamente a la causación de las cesantías, vacaciones y primas de vacaciones en la vigencia junio de 2019.

C.7. PATRIMONIO.

El saldo está representado por el capital fiscal con que se constituyó el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y el resultado del desarrollo de la actividad en las vigencias posteriores.

C.8. INGRESOS.

Representa el saldo de los dineros percibidos por el ente económico en el cumplimiento de su cometido estatal, como son los provenientes la Estampilla



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
JUNIO 30 DE 2019**



Procultura, el Impuesto a los Espectáculos Públicos, la Venta de servicios, las transferencias recibidas del distrito y de rendimientos financieros.


C.9. GASTOS.

Están representados básicamente por los gastos de administración y gastos de depreciación y en una menor cuantía unos gastos financieros. En general los gastos han sido registrados bajo el sistema de causación, de acuerdo a lo establecido en las normas y principios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública y reglamentaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

C.10. COSTO DE VENTA DE SERVICIOS.

Esta representado por los costos incurridos en el desempeño del cometido estatal como son el desarrollo de los programas y proyectos de contenido cultural, artístico y de conservación del patrimonio histórico y cultural tangible del Distrito de Cartagena y sus corregimientos.


IVAN SANES PEREZ
DIRECTOR


REDIN DE HORTA DIAZ
Contador Público
T.P. N° 74034-T


MARIA H. MULET BARRIOS
Profesional Especializado División
Administrativa y Financiera IPCC



**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**



CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2019

Nosotros, el Representante Legal y el Contador Público, del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias. NIT: 806.013.631-8, Certificamos que hemos preparado con base en el Régimen de Contabilidad Publica los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio a 30 de Junio de 2019, incluyendo sus correspondientes Notas que conforman un todo indivisible con éstos.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad al 30 de Junio de 2019; así como los resultados de operaciones, los cambios en el patrimonio, y además.

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2017.
- c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Contables Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos y pasivos reales, así como también garantías que hemos dado a terceros; y
- e) No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Contables o en notas subsecuentes.
- g) La información contenida en los formatos para autoliquidar a través del sistema de aportes al sistema de seguridad social y la correspondiente a sus ingresos bases de cotización es correcta y que el aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.
- h) Declaramos que el software utilizado en la empresa se encuentra legalizado.

Cordialmente;

IVAN JOSE SANES PEREZ
Director General IPCC

REDIN ANTONIO DE HORTA DIAZ
Contador Público U. de C.
TP-74034-T

